

Cerro Sombrero, 18 de noviembre de 2010.-

NUM 874/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 199 de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad urgente de cambiar vidrios en mal estado del Hall y Salas de la Escuela Cerro Sombrero
- 2) Que se realiza Trato Directo con el proveedor debido a que cuenta con los productos requeridos por la Ilustre Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1º AUTORIZASE la Adquisición de Vidrios para reparación en la Escuela "Cerro Sombrero" a **SANTIAGO ALBERTO FERRANDO GIRAUDO.**, RUT 5.463.413-7, bajo la modalidad de Trato Directo, por un valor total de \$193.940 (ciento noventa y tres mil novecientos cuarenta pesos) , orden de Compra Electrónica N° 3867-60-SE10 de Chile compras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**. Chilecompras.



PAOLA VASQUEZ WICKI
Secretaria Municipal (S)



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal